CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Artículo LCSP	159
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
EXPEDIENTE:	2018/78358-4
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Servicio de asistencia técnica y coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de construcción de la red de caminos del Sector 3 de la zona de Concentración Parcelaria de Valdegovía – 2ª fase.

Código nomenclatura CPV: 71330000-0 Servicios diversos de ingeniería

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO
Lote nº 1
Lote nº 2
Lote nº 3

Limitaciones presentación ofertas:
.....
Criterios determinación lotes adjudicados:
.....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren k. Código de Verificación pUmQ-k7WV-6PYS-FK5r

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	21.000,00 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe prórroga (IVA excluido)	
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	21.000,00 €

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	25.410,00 €
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	21.000,00 €
IVA APLICABLE	(21%) (4.410,00 €)

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....			
.....			

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas **NO**

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	
IVA APLICABLE	

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	3.630,00 €	40.1.01 46.03 6.2.1.01.03
2022	10.890,00 €	40.1.01 46.03 6.2.1.01.03
2023	10.890,00 €	40.1.01 46.03 6.2.1.01.03

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: http://www.araba.eus

Sistema de licitación y contratación electrónica http://www.araba.eus

Servicio que corresponda al órgano de contratación.: SERVICIO DE DESARROLLO AGRARIO
Telf.: 945 181818 (Extensión 52058) aspectos técnicos
(Extensión 52849) aspectos administrativos
Fax: 945 181833
e-mail: cgaisan@araba.eus; jamurrio@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días desde el inicio del plazo de presentación de proposiciones

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Deberá ser al menos una vez y media el presupuesto del contrato (IVA excluido).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de dos trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe de cada contrato igual o superior a 14.000,00 € (IVA excluido), en el citado período de tres años.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos del código CPV.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: **NO**

En el presente contrato NO RESULTA EXIGIBLE LA CLASIFICACIÓN, no obstante, el licitador podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante la clasificación que se indica a continuación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional establecidos en los apartados anteriores.

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil **NO**

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO
Elementos y condiciones

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas será por medios electrónicos (Disposición Adicional 15 LCSP)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite para la presentación de proposiciones:

16 días naturales, a contar desde el día siguiente de a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, hasta las 14:30 horas del día en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características.

2. ANEXO II – Compromiso de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución y, en su caso, el ANEXO III – Declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa.
3. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación

Compromiso de adscripción NO

La propuesta técnica contemplará en todo caso:

a) Dedicación ofertada; Visitas semanales ofertadas por el licitador, con una definición clara y precisa de todas y cada una de las actividades que se compromete a desarrollar en cada una de las mismas en caso de resultar adjudicatario.

b) Relación de medios humanos que se adscribirán al contrato y su cualificación con expresa indicación de si disponen de experiencia en la ejecución de trabajos de asistencia técnica de coordinación en materia de Seguridad y Salud de obras, acompañando el curriculum vitae del personal que se compromete a adscribir a la ejecución del servicio, su dedicación y su compromiso de adscripción. Como mínimo deberá acreditarse que se dispone del personal recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Mejoras. Propuesta de información a la administración contratante por medio del número de informes mensuales propuestos.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- **Presidente: Director o Directora de Agricultura o persona en quien delegue.**
- **Secretaría: Jefatura del Servicio de Secretaría Técnica o persona en quien delegue**
- **Vocales: Dos funcionarios/as adscritos al Servicio de Desarrollo Agrario**
- **La Jefatura del Servicio de Intervención y Control o personal en quien delegue.**
- **Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento.**

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre B

La apertura del Sobre B (Requisitos técnicos no evaluables por fórmulas) previsto en el apartado J) del Cuadro de Características será el tercer día hábil siguiente al de fin de plazo de presentación de proposiciones a las 10,30 horas en Acto Privado.

Apertura Sobre A

La apertura del sobre A se realizará el sexto día hábil siguiente al último para la presentación de proposiciones.

La hora y el lugar se indican en la Plataforma de Licitación Electrónica.

Se podrá ver online la apertura de plicas electrónica a través del enlace: https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_DFA_es.html

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

a) **Propuesta económica: hasta un máximo de 65 puntos. Se otorgarán 65 puntos al precio global que resulte más económico, excluyendo en su caso, las ofertas consideradas temerarias, 0 puntos al precio de licitación y el resto en proporción, calculados con la siguiente fórmula:**

Nº de puntos = 65 x ((Presupuesto base de licitación – oferta que se valora) / (Presupuesto base de licitación – oferta más económica))

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Propuesta técnica: Se valorará de 0 a 35 puntos, conforme al siguiente desglose:

a) **Planificación y metodología del trabajo (máximo 15 puntos).** Se valorará la memoria técnica de los trabajos a realizar y la metodología propuesta del trabajo deberá ser adecuada y conforme al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la normativa y a la legislación de aplicación. Se valorará igualmente el Plan de trabajo propuesto, su adaptación a las características y necesidades del servicio y el conocimiento del servicio a contratar. Se valorará el calendario de tareas previsto.

b) **Relación de medios humanos puestos a disposición del servicio:** Máximo 10 puntos.

Se valorarán los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato, su grado de dedicación y su compromiso de vinculación y capacidad profesional. Especialmente se valorará la concreta experiencia de los miembros del equipo en asistencia técnicas relacionadas con la actual. Se valorará la inclusión de un organigrama funcional, así como la dedicación ofertada para cada profesional interviniente. Igualmente se valorará el incremento de los medios humanos dispuestos a los inicialmente previstos ante una necesidad que eventualmente pueda ser demandada por el servicio.

Como mínimo el organigrama funcional será el recogido en el epígrafe 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares valorándose un incremento de medios humanos por encima del mismo.

c) **Otras mejoras (Máximo 10 puntos).**

Solo serán objeto de valoración las siguientes mejoras que reporten una utilidad real y que no se hallen comprendidas en el resto de los criterios objeto de valoración. Como posibles mejoras valorables se consideran aquellas relacionadas:

1. Optimización de los trabajos de control por parte del Coordinador. Propuestas que permitan mejorar la seguridad y salud global de la obra en función de una mejora en los trabajos de control del Coordinador de Seguridad y Salud.

2. Mejoras que repercuten en un incremento de la seguridad del personal de obra. Propuestas que incrementen de un modo evidente la seguridad individual del personal a pie de obra así como la seguridad integral colectiva del conjunto de personas intervinientes en la actuación.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.

En este supuesto si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo.

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):
.....

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en diez unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de las bajas de las proposiciones presentadas. (art. 149 LCSP)

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: **5% sobre el precio final ofertado (excluido IVA).**

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: **No procede.**

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES.

Dos meses desde la apertura de las proposiciones

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de Responsabilidad Civil de 200.000,00 €

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: Desde el inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2023

Plazos parciales (en su caso): -

Prórrogas: -

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.

Las determinadas en el artículo 192 LCSP.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP SI

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP NO

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

* El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

* En caso de no acreditar la existencia de un protocolo para hacer frente al acoso sexual o por razón de sexo, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada mes o fracción de retraso en la presentación del mismo tras el requerimiento por el Departamento de Agricultura.

* La inexistencia o no aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley 3/2007 para igualdad entre hombre y mujeres, obligatorio si la adjudicataria cuenta con más de 250 personas en plantilla, se penalizará con el 1% del importe del contrato.

El incumplimiento por la empresa adjudicataria de las condiciones especiales de ejecución relativas a las obligaciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, señaladas en el apartado X de este pliego, se penalizará de la siguiente forma:

- El incumplimiento de las condiciones señaladas en los puntos dos y tres del apartado Y: Por lo que un primer incumplimiento de las mismas supondrá la imposición de una penalidad económica cuya cuantía ascenderá al 2% del presupuesto del contrato.

- En el supuesto de un segundo incumplimiento de las mismas condiciones dos y tres se impondrá la imposición de una penalidad económica cuya cuantía ascenderá al 5% del presupuesto de contrato.

* En el supuesto de un tercer incumplimiento de las condiciones dos y tres, señaladas anteriormente, así como el incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convenciones vigentes y que resulten de aplicación en material laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud, el mismo será calificado como grave y dará lugar a la resolución del contrato por incumplimiento culpable conforme a los artículos 195 y 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

V) FORMA DE PAGO

Los trabajos se abonarán mediante facturas tras la recepción de la correspondiente certificación mensual por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos realizados.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia **NO**

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....
.....
.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....
.....
.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....
.....
.....

Garantía a prestar

.....
.....
.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo VIII)

De tipo Social

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y

estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, antes situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

Si la empresa adjudicataria cuenta con más de 250 personas de plantilla, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la ley 3/2007, para la igualdad entre hombres y mujeres.

OBLIGACIONES EN MATERIAL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cláusulas sociales referentes a las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas.

1.- Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

2.- Los licitadores y licitadoras están obligados a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

3- El adjudicatario o adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL:

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria, ésta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental	NO
Subrogación de personal	NO

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

.....

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación:

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar. NO

Tareas no sub-contratables:

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato NO

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos....).*

.....

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución

AB) PLAZO DE GARANTÍA

NO PROCEDE

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo SI

OBSERVACIONES

SOBRE A

- ANEXO I: Modelo de Proposición

SOBRE B

Se incluirán los siguientes Anexos debidamente cumplimentados y firmados.

- ANEXO II: Compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución
- ANEXO III: Declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa
- ANEXO IV: Documento europeo único de contratación (DEUC) y cumplimentación
- ANEXO V: Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial